INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay a los trece días del mes de noviembre de 2018. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, se eleva a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **ID Nº 346.146 ADQUISICION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO Y OTROS,** para la Facultad de Ciencias Económicas.

En ese sentido, primeramente resulta importante mencionar que la Evaluación de Ofertas será realizado por el Coordinador de la UOC y ha sido establecido por Resolución Nº028/2018 de fecha 16 de Mayo del 2018. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas, de fecha 05 de Noviembre de 2018, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	18.000.000	10.683.000
G – NET INFORMATICA	20.248.376	No Cotiza
C.S.E. INGENIERIA	14.760.000	9.819.500
VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS	14.890.000	10.975.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

El representante de la Empresa **VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS,** hace constar en acta que la oferta de la Empresa **C.S.E. INGENIERIA**, en el sub ítem 1.10 en cuanto a la cotización del mismo no se ajusta al precio del mercado. Y que en el sub ítem 1.3 el precio total no corresponde a la multiplicación del precio unitario ofertado.
Se realizó la verificación de los mismos y se menciona que el precio de la UPS cotizado por la empresa C.S.E. Ingeniería se ajusta al precio de mercado. En cuanto a la cotización del sub ítem 1.3 mencionado no se observa ningún error según lo acotado por dicho representante.

El representante de la Empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS,** hace constar en acta que la oferta de la Empresa **C.S.E. INGENIERIA**, no presenta en forma física la

constancia del RUC, solicita a la convocante se pueda verificar la actividad primaria y secundaria del oferente, para así certificar la experiencia.
La firma presento copia de un contrato y una copia de factura del año 2017 para preparación de sistema de cámaras de seguridad. Una copia de contrato y una copia de factura del año 2018 por instalación de cámaras de vigilancia. Se menciona que lo solicitado en el pliego fueron copias de Contratos o facturaciones de los años 2016 y 2017.
Según la Constancia **SIPE Nº 1521216** presentada por la empresa **C.S.E. Ingeniería** se observa en estado **Activo** su Constancia del RUC. Se verificó dicho documento mediante Nº de RUC 5111973-0 en donde se observa los datos del contribuyente EVER OVELAR AQUINO, denominación social C.S.E. Ingeniería, cuya **Actividad Principal** figura Construcción de Edificio, en cuanto a la **Actividad Secundaria** Comercio al por menor de otros materiales de construcción tales como ladrillos, madera, equipo sanitario. Según la verificación realizada, se puede mencionar que la empresa C.S.E. Ingeniería no se ajusta a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, no teniendo como ninguna Actividad la provisión de bienes o Servicios solicitados en el presente llamado y por lo tanto basado en el principio de **IGUALDAD** se menciona: el artículo 4º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el inciso b) expresa: ***"Igualdad y Libre Competencia**: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y **legal necesaria** y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las **bases o pliegos de requisitos** y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública*. Por todo lo expuesto se rechaza la oferta de la Empresa **C.S.E. Ingeniería.**

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior	
Número	DV		
5111973	0	OEA692323O1	
Primer Apellido	**Segundo Apellido**	**Apellido Casada**	**Nombres**
OVELAR	AQUINO		EVER

Razón o Denominación Social / EIRL / Condominios / Sucesión (Nombre Fantasía - Persona Física)
C S E INGENIERIA

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción
41002	Construccion de edificios

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción
47523	Comercio al por menor de otros materiales de construccion tales como ladrillos, madera, equipo sanitario

El representante de la empresa Franci Emprendimientos hizo constar que la empresa **C.S.E. Ingeniería** no presenta la Adenda 01/2018 y la empresa **Virtual Emprendimientos** no se ajusta a la Resolución 3494/2017 en cuanto a la planilla de precios, no pudiendo verificarse la marca, procedencia, precio unitario del Lote Nº1.

Se realizó la verificación de la planilla de precios de la oferta de **Virtual Emprendimientos** pudiendo observarse que dicha observación no corresponde, ya que el mismo presentó la cotización del Lote 1 según los ítems cargados en el SICP.

2. Cumplimiento Legal

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES:	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. De Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, ley 2051/03
1	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**G – NET INFORMATICA**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	**VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De todo lo anterior resulta que todas las firmas cumplen con los documentos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación en el momento de la Apertura.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta de la firma **VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS**, presenta un error aritmético en su oferta, en el Lote 1 – Precio total de lote. (Sumatoria total de Sub ítems). Según lo observado, en el acto de Apertura se ha leído directo la cotización total por lotes y eso fue asentado en tal documento.

Con respecto a las Correcciones Aritméticas, se menciona los Art. 26° de la ley 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03. En donde se establece que si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión de la convocante, haya un error obvio en la

colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.

Por lo expuesto, se ha procedido a la corrección de la sumatoria de los sub ítems, y se menciona que no se ha variado en ningún momento el precio unitario de los mismos, por lo que se solicitó vía nota la aceptación o rechazo del mismo por parte del proveedor, teniendo respuesta del mismo en donde la firma **VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS**, ha aceptado dicha corrección quedando su oferta de la siguiente manera:

Item	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	46171619-9999	Sistema de circuito cerrado de video vigilancia	Unidad	Unidad	1	**17.800.000**	**14.890.000**
1.1		DVR TIPO NVR DE 16 PUERTOS, con salidas hdmi,vga,2 usb, red 10/100/1000 soporta hasta 1 hdd de 4tb con software de configuración de vista internet.			1	3.400.000	3.400.000
1.2		Disco duro para vigilancia con capacidad de 4terabytes de 3.5¨,sata3 ,expectativa de vida útil 3 años			1	2.910.000	2.910.000
1.3		12 cámaras ip hd con poe, antibandalico de 2.0 megapíxeles full hd, externa de 12 led con lente de 3.6mm.			1	3.900.000	3.900.000
1.4		1600 mts. de cable de red utp categoría 6 exterior . El cable debe contener 4 pares de cable de cobre trenzado.			1.600	1.400	2.240.000
1.5		20 fichas de red rj 45			20	40.000	800.000
1.6		02 filtro de línea con 6 tomas y cable de 5 metros.			2	500.000	1.000.000
1.7		01 cable hdmi reforzado de 20 mts o vga largo.			1	500.000	500.000
1.8		Mano de Obra, Instalación, colocación del cable sobre el techo, configuración y garantía de 1 año. Presentar garantía escrita.			1	900.000	900.000
1.9		10 cable canal 100 x 100 para 20 cables.			10	20.000	200.000
1.10		01 ups de 2ka online.			1	1.950.000	1.950.000
						Precio total	**14.890.000**

Se observa en la planilla, que el precio unitario se encuentra correcto, mientras que en la columna del precio total presenta el error en la sumatoria.

Con corrección:

Item	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	46171619-9999	Sistema de circuito cerrado de video vigilancia	Unidad	Unidad	1	**17.800.000**	**17.800.000**

1.1		DVR TIPO NVR DE 16 PUERTOS, con salidas hdmi,vga,2 usb, red 10/100/1000 soporta hasta 1 hdd de 4tb con software de configuración de vista internet.			**1**	3.400.000	3.400.000
1.2		Disco duro para vigilancia con capacidad de 4terabytes de 3.5¨,sata3 ,expectativa de vida útil 3 años			**1**	2.910.000	2.910.000
1.3		12 cámaras ip hd con poe, antibandalico de 2.0 megapíxeles full hd, externa de 12 led con lente de 3.6mm.			**1**	3.900.000	3.900.000
1.4		1600 mts. de cable de red utp categoría 6 exterior . El cable debe contener 4 pares de cable de cobre trenzado.			**1.600**	1.400	2.240.000
1.5		20 fichas de red rj 45			**20**	40.000	800.000
1.6		02 filtro de línea con 6 tomas y cable de 5 metros.			**2**	500.000	1.000.000
1.7		01 cable hdmi reforzado de 20 mts o vga largo.			**1**	500.000	500.000
1.8		Mano de Obra, Instalación, colocación del cable sobre el techo, configuración y garantía de 1 año. Presentar garantía escrita.			**1**	900.000	900.000
1.9		10 cable canal 100 x 100 para 20 cables.			**10**	20.000	200.000
1.10		01 ups de 2ka online.			**1**	1.950.000	1.950.000
						Precio total	**17.800.000**

4. Aplicación del Margen de Preferencia:

Considerando el Decreto Nº 9649/2012, por el cual se reglamenta la ley Nº 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", ninguna de las firmas han presentado con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional ni a pedido del mismo, por lo que no podrán acogerse a la aplicación de éste beneficio.

5. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS Y FRANCI EMPRENDIMIENTOS** – ubicadas como las oferta más bajas, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
ARANDU POTY ARANDU
2007

Nº	Capacidad Legal	VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.	Cumple	Cumple
2	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.	Cumple	Cumple
3	Adecuarse a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del art. 40 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida	Cumple	Cumple
5	Presentación del formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante	Cumple	Cumple
7	Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente. RUC	Cumple	Cumple
8	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple
9	Fotocopia Simple de Patente Municipal vigente	Cumple	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las firmas **VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS Y FRANCI EMPRENDIMIENTOS**, han cumplido respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5.2. Análisis de Precios Ofertados:

A continuación, se ha analizado los precios ofertados por las firmas **VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS Y FRANCI EMPRENDIMIENTOS**, comprobando que los precios ofertados NO supera el rango de 30% por debajo del precio referencial, ni el 20% encima, por lo que se da por satisfecho las ofertas presentadas.
Por tanto, se considera que la oferta presentada por las firmas **VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS Y FRANCI EMPRENDIMIENTOS,** es viable para la adjudicación del presente llamado.

5.3. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el punto 20, inc. e del Anexo B – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y presentada por la firma **VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS Y FRANCI EMPRENDIMIENTOS**, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS	FRANCI EMPRENDIMIENTOS

Contar con una antigüedad mínima de DOS (2) años, comprobado por medio de RUC o la Escritura de Constitución de la Sociedad. Presentar documentos que demuestren provisiones de los bienes a ser adquiridos en el presente llamado en los años 2016 y 2017 con instituciones públicas o privadas, los mismos podrán consistir en copias de facturas, contratos, constancias o certificados de clientes correspondientes a instituciones públicas y/o privadas. (Como mínimo 2 (dos) contratos de los años mencionados).	Cumple	Cumple

Por último, se procedió a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los datos personales del Sr. FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, con C.I. Nº 787.858 en carácter de Propietario de la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**; del cual se ha constatado que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH.
LOURDES EDITH PORTILLO, con C.I. Nº 519.485, en carácter de Propietaria de la empresa **VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS**; del cual se ha constatado que la misma aparece en el SINARH como Profesor Asistente en la Universidad Nacional de Caaguazú, teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de Función Pública", conforme se detalla en el siguiente enunciado:

La ley 1626/00
Artículo 2°- Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:
f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Experiencia	Especificaciones Técnicas
VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS	Cumple	Cumple	Cumple
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	Cumple	Cumple	Cumple

6. Conclusiones y Recomendaciones:

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **Contratación Directa Nº 11/2018 "ADQUISICION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO Y OTROS",** a las firmas **VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS- RUC 519485-7** por valor total de **Gs. 17.800.000 (guaraníes Diez y siete millones ochocientos mil),** correspondiente al lote Nº1. **FRANCI EMPRENDIMIENTOS- RUC 787858-3** por valor total de **Gs. 10.683.000 (guaraníes Diez millones seiscientos ochenta y tres mil).**

Nº	Descripción	Empresa Adjudicada	Total Adjudicado
1	ADQUISICION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO Y OTROS	VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS	17.800.000
		FRANCI EMPRENDIMIENTOS	10.683.000

La recomendación se fundamenta en que las empresas mencionadas:

- Han presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad
- Han cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación del presenta llamado.
- Han demostrado con los documentos presentados tener la calificación necesaria para ejecutar el contrato.
- Las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y la experiencia en la ejecución de trabajos de naturaleza similar al objeto de la presente contratación.

Es mi informe.

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
ARANDU PORÃ RECAIRE
2007

.....
Ariel Espínola Duarte
Evaluador